

## ACTA DE REUNIÓN N° 5/2022 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

<b>Fecha convocatoria</b>	05/09/2022
<b>Fecha de realización</b>	14/09/2022
<b>Hora de inicio</b>	15:30 hrs.
<b>Hora de término</b>	16:45 hrs.
<b>Lugar</b>	Reunión Video Conferencia
<b>Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</b>	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Esteban Matus Flores	Seremi Justicia y Derechos Humanos Los Ríos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Los Ríos
Pablo Yañez Gómez	Juez. Juzgado Garantía de Valdivia	Designado	Corte Apelaciones de Valdivia
Edmundo Devia	Juez. Juzgado Garantía de Valdivia	Designado	Corte Apelaciones de Valdivia
Juan Agustín Meléndez Duplaquet	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Luis Soto Pozo	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Los Ríos
Gral. Alex Muñoz Molina	Gral. Jefe Zona Los Ríos	Titular	Carabineros de Chile
Hugo Jeldres	Subprefecto. Jefe de la Prefectura Provincial de la PDI Valdivia	Subrogante	Policía de Investigaciones
Carmen Gloria Morales Rebolledo	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Los Ríos

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Hans Lungenstrass	Director Regional	Titular	Servicio Médico Legal Los Ríos
Félix Inostroza	Director Ejecutivo Regional	Titular	Ministerio Público
Alberto Figueroa	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Olivia Escobar	Directora Regional	Titular	Servicio Médico Legal La Araucanía

#### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Aprobación Acta anterior correspondiente a julio 2022, con acuerdo de todos los integrantes Comisión.
II.	Salud Mental- procedimiento penal	<p>Problema: no existe disponibilidad de perito psiquiatra adulto en el Servicio Médico Legal Los Ríos, por renuncia.</p> <p>No existe otro profesional del servicio que pueda subrogar.</p> <p>En el procedimiento criminal es un tema complejo la ausencia de dicho profesional, en especial por la pericia del art. 458 del Código Procesal Penal, y ya las horas para dicha diligencia eran muy desfasadas.</p> <p>DR SML. A modo de resumen, como servicio contaban con 11 horas psiquiatra, pero el perito psiquiatra renuncia 31 de agosto del presente año. Por lo tanto, desde el 01 de septiembre del presente no se cuenta con la prestación de sus servicios. Se ha abordado la situación a nivel central del servicio, evaluando solución de fondo, con la subdirección médica.</p>
III.	Pericia Psiquiátrica Servicio Médico Legal	<p>DR SML Los Ríos. Atendido que no es posible efectuar en la actualidad pericias psiquiátricas en la región, puede evaluarse la remisión de algunos casos al SML de la región de La Araucanía, o como alternativa pericia remota o telepericia. Esta última consiste en una entrevista (pericia) efectuada por un/a profesional que se encuentra en otra Región. En otras regiones de Chile se ha aplicado este mecanismo, así es en la Cuarta Región por plataforma Google meet:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peritado asiste a dependencias del SML en Valdivia.</li> <li>- Atendido/a mediante TIC por el profesional psiquiatra perteneciente a alguna de las sedes del SML</li> <li>- Este último se encontrará en un box a distancia en una dependencia distinta y la comunicación se llevará a efecto a través de una plataforma disponible, definida y acordada previamente con el órgano requirente.</li> </ul> <p>Puntos que se consideran dentro de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado de los dispositivos tecnológicos, redes, software, hardware.</li> <li>- Contraparte o contacto interinstitucional: en especial para contactar frente a la inexistencia de antecedentes del caso previo a la evaluación.</li> <li>- Condiciones de seguridad para la pericia.</li> <li>- Establecer parámetros para evitar los distractores.</li> <li>- Envío previo de los antecedentes del caso: el perito hará una revisión del caso, previamente a la evaluación remota, con los antecedentes de la carpeta investigativa. De no existir éstos, no se realizará la evaluación, siendo el solicitante de la pericia el responsable de entregarlo al SML.</li> <li>- Explicación sencilla de la forma en que se realizará la pericia: los motivos de ella, así como la posibilidad de realizar una entrevista que será prolongada, sin uso de mascarilla.</li> <li>- Verificación de identidad.</li> <li>- Participación informada de la persona a peritar: con el correspondiente consentimiento informado.</li> <li>- Registro de la grabación, así como almacenamiento y custodia: queda almacenado por el SML Los Ríos, de tal manera de contar con ello en los casos que sea requerido.</li> <li>- Agendamiento de peritaje en salud mental.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona peritada será evaluada en ausencia de familiares o acompañantes.</li> </ul> <p>No sujetos a telepericia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Víctimas de violencia sexual.</li> </ul> <p>Este tipo de pericias debieran ser derivadas al SML La Araucanía, aunque de forma muy excepcional, sobre todo considerando que se trata de un servicio que se encuentra con los cupos completos casi sin disponibilidad.</p> <p>Condiciones para Telepericias:</p> <p>1.- Para los casos de pericias en modalidad remota o telepericia, se asegura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- micrófono ambiental</li> <li>- cámara de video</li> <li>- conexión a internet estable mínimo 200 MB de subida.</li> <li>- Iluminación de acuerdo con el Decreto Supremo N° 594-2000 del Ministerio de Salud, con un mínimo de 500-700 lux</li> <li>- Ambiente adecuado, libre de ruidos e interrupciones.</li> <li>- Privacidad y seguridad del peritado.</li> </ul> <p>2.- Debe existir un compromiso frente a la necesidad de declaración en juicio oral de los peritos psiquiatras, de que ésta se realizará mediante modalidad remota, dada las dificultades de los profesionales para viajar desde otra Región.</p> <p>En el caso de víctimas de violencia sexual es complejo evaluación por psiquiatra a distancia, aunque no es habitual este tipo de pericias. Por el contrario, cuando el victimario es periciado perfectamente la diligencia puede efectuarse a distancia.</p> <p>Además de todo lo señalado, SML está en proceso de contratar psiquiatra mediante concurso. Cabe señalar que los últimos 4 concursos han quedado desiertos. Existe un proyecto de aumentar los montos para peritos psiquiatras.</p>
IV.	DR SML de la Región de La Araucanía/Pericias psiquiátricas	<p>Disponen de psiquiatra por 22 horas semanales.</p> <p>Sin embargo, a la fecha las horas para esta pericia ya se encuentran colapsadas, hasta junio del año 2023.</p>
V.	Opinión de comisionados sobre pericia psiquiátrica remota	<p>Si se puede desarrollar un juicio e imponer condena de manera remota, se considera viable una pericia psiquiátrica remota igualmente.</p> <p>DPP: Incluso alguna experiencia previa a la situación de pandemia que obligó a desarrollar el proceso penal de manera virtual, ya se ejecutaban pericias a distancia. En principio no se visualiza un inconveniente en este procedimiento, sin embargo, es relevante conocer cómo se ha resultado esta modalidad en otras regiones. En la actualidad ya son 24 personas con causas suspendidas en virtud del art. 458 del CPP, a la espera de pericias para determinar su imputabilidad o no; incluso dentro de este grupo de personas se encuentra uno que ya fue condenado por un delito anterior, causa en la que no fue objeto de determinación de su posible inimputabilidad.</p> <p>DR SML Los Ríos expone que en la Cuarta Región el psiquiatra ya ha efectuado pericias remotas y declarado en juicio de forma telemática. En la Región de Los Lagos también se ha utilizado la pericia vía telemática. La pericia psiquiátrica por sus características difiere de la psicológica, en esta última puede ser más complejo practicarla a distancia. En el ámbito forense no existe problema que las pericias psiquiátricas se ejecuten de manera remota.</p>

	<p>Si se llegara a solicitar pericia psiquiátrica, se requiere directamente al SML ubicado en Valdivia, para que desde esta unidad se genera la coordinación con la Dirección Nacional del SML para recurrir a alguno/a de los psiquiatras del servicio.</p> <p>Como elemento para considerar, el Ministerio Público expone que en cuanto a las víctimas no sólo se dispone del SML para su atención, existen otras instituciones pertinentes y el propio MP cuenta con recursos y medios para eventuales intervenciones o pericias psicológicas. En ese sentido se contaría con una buena cobertura regional.</p>
--	--

#### 5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1		No hay	

#### 6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/parcialmente ejecutado/reprogramado)
1		No hay	

#### 7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	No hay

#### 8. Firma responsable

<p><b>Esteban Matus Flores</b> Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Los Ríos</p>	
--	--